DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA FGN-RO-0005-2026

Señora
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO
C.C. No. 35.261.900
Dirección: CALLE 35 #27-101
Teléfono: 6848060 móvil 3174367552
Correo: contratacion@veterinariaelburro.com
Ciudad: Villavicencio Meta

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA ELECTRONICA No.FGN-RO-0005-2026, OFERTA PRESENTADA EL 13/04/2026, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-RO-MC-0002-2026.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el 23 de julio de 2025, cumple con los requerimientos planteados en el DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-RO-MC-0002-2026, , de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía, facultada según resolución de nombramiento No.3603 del 06 de mayo de 2024 y acta de posesión No.0781 del 20 de mayo de 2024 representada en este acto por LILIANA ROCIO BOHORQUEZ HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad Villavicencio, identificada con cedula de ciudadanía Nº52.622.186, en cumplimiento de las funciones establecidas el artículo 43A del Decreto 898 de 2017, ACEPTO la oferta con las siguientes características:

OBJETO: La Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General De La Nación, requiere contratar la prestación de los servicios médicos veterinarios con suministro de medicamentos, material veterinario y alimentos concentrados para los semovientes caninos que conforman la Sección Operativa Canina de la seccional Meta.

VALOR: El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de **VEINTE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.086.349)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6726 del 18 de febrero de 2026, expedido por la servidora encargada de Presupuesto en la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia conforme los rubros presupuestales establecidos, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica, anexo 1 al presente documento.

POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10	$ 11.520.000
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	$ 5.709.749
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	$ 2.856.600
		$ 20.086.349

PARÁGRAFO 1: El saldo restante del certificado de disponibilidad presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación en el momento de la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.
PARÁGRAFO 2: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA FGN-RO-0005-2026

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagara al Contratista el valor del presente contrato de manera parcial mes vencido, de conformidad con los servicios y/o suministros efectivamente prestados durante el respectivo período, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste que las obligaciones contractuales fueron cumplidas en debida forma.
Para la realización del pago se deberá adjuntar la respectiva certificación de cumplimiento de los servicios y/o suministro, expedida por el supervisor del contrato. Igualmente, el contratista con la factura respectiva deberá presentar todos los soportes que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta (contrato) que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad: Villavicencio departamento del Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y económicas del contrato.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

3. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6 Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.
10 Autorizar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
11 Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución del contrato.
12 Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.
13 Cumplir con todas las medidas de protección y bioseguridad establecidas por el Gobierno nacional y las diferentes autoridades distritales y departamentales.
14 Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.
15. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

Obligaciones específicas del contratista

El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, de acuerdo con el objeto contractual:
1. Informar al supervisor del contrato en caso de cualquier novedad con los conceptos sanitarios o licencias requeridas, asegurando la prestación del servicio a través de aliados que cuenten con los conceptos sanitarios o licencias según sea el caso, favorables y vigentes, sin cargo extra para la Entidad.
2. Realizar en el Portal del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) que aplique, de acuerdo con la jurisdicción, el reporte mensual de la vacunación antirrábica administrada, las esterilizaciones hechas y las desparasitaciones realizadas a los semovientes caninos de la Entidad.
3. Garantizar la prestación del servicio en un centro médico veterinario en la ciudad objeto del contrato o en convenio, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, que cumpla con las condiciones sanitarias y ambientales señaladas por la normatividad vigente. NORMATIVIDAD: Ley 9 de 1979, Decreto 2257 de 1986 y el Decreto 351 de 2014 (compilados en el Decreto 780 de 2016 Sector Salud y Protección Social) y la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El lugar donde se presten los servicios médicos veterinarios debe contar con Concepto Sanitario Favorable o Favorable con Requerimientos expedido por la autoridad ambiental competente.
4. Entregar los fármacos o medicamentos veterinarios vencidos o cuya administración haya finalizado, objeto de la ejecución del contrato, a instalaciones de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización, recuperación y reciclaje, tratamiento o disposición final que cuente con las licencias o permisos ambientales a que haya lugar o a través de Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos. El certificado de disposición final debe ser entregado al supervisor dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la

última entrega de estos elementos por parte de la Supervisión al Contratista. Igualmente, debe entregarse al supervisor del contrato la relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg.

5. Cumplir con los servicios y suministros dados en las especificaciones técnicas determinadas en la ficha técnica

6. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que llegue a ofrecer.

7. Cubrir todos los costos de transporte, personal, y logística, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

8. Contar con medidas de seguridad las 24 horas que garanticen la seguridad de los caninos dentro de sus instalaciones.

9. Elaborar la historia clínica de cada semoviente que ingrese al servicio veterinario, entregando en archivo magnético (correo electrónico parcial y final del proceso contractual en cd) y físico una vez el canino se retire de sus instalaciones.

10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato entre otros aspectos, sobre los servicios realizados y medicamentos suministrados previo a cada uno de los pagos a realizarse.

12. En caso de prestar los servicios a través centro médico en convenio, para el trámite de pago se debe presentar certificación de encontrarse a paz y salvo con el mencionado centro médico.

13. Asumir los costos de los servicios médicos y/o suministros de material veterinario, medicamentos y suministro de alimento concentrado, los cuales el supervisor del contrato no haya autorizado, así como de los costos directos e indirectos derivados de ello.

14. Asumir los costos directos e indirectos derivados de la prestación de servicios médicos veterinarios mal ejecutados en los cuales, una vez emitida resolución de junta médica de la asociación ACOVEZ, demuestre responsabilidad médica durante el procedimiento, hasta seis meses después de culminado el plazo de ejecución.

15. Ofrecer una garantía sobre los elementos y/o medicamentos suministrados por defectos de fabricación, de mínimo un año contado a partir de la entrega de estos.

16. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de éste en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la Fiscalía General de la Nación, no asumirá ningún costo adicional.

17. Garantizar el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad comercial y el cumplimiento del objeto del contrato, documentación que deberá suministrar el CONTRATISTA al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato al Supervisor, los cuales deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de este.

18. Suministrar los elementos veterinarios, medicamentos o servicios médicos no incluidos en la propuesta económica y que se requieran para cubrir el tratamiento médico de los semovientes caninos, para tal efecto se tendrá en cuenta los precios del mercado con tres (3) cotizaciones, una (1) de las tres (3) cotizaciones será presentada por el contratista con la que el supervisor procederá a escoger la de menor valor conforme a los precios promedio del mercado.

19. Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directas o indirectas con el tráfico de estupefacientes.

20. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que surja con ocasión del proceso de selección y de la ejecución del mismo.

21. Mantener a la Fiscalía, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.

22. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el

caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
23. Presentar dentro de los primeros cinco (5) primeros días del mes el informe sobre las actividades de atención médica realizada y demás, con la correspondiente factura y anexos.
24. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
PARÁGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación del contrato por parte de la Fiscalía.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el ANEXO No. 3 de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un servidor de la de la Sección Operativa Canina de la Seccional Meta, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello; El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Sección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS:
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.187.645-5, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Término de ejecución y tres(3) años más

Calidad de servicio	20% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y 6 meses mas

sublímites

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. La **FISCALÍA** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD. La **FISCALÍA** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO**: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS. Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la Fiscalía podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al Contratista de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA** le adeude a **EL CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA debe pagar a la FISCALÍA una suma equivalente hasta del 20% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la FISCALÍA. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA FGN-RO-0005-2026

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: **El CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni sub contratar el objeto del mismo a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la **FISCALÍA** para este contrato.

LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El CONTRATISTA manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del CONTRATISTA, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio Meta.

Cualquier información adicional será atendida en la Sección de Gestión Contractual, Calle 34 No. 41-73, 2° Piso Barrio Barzal Alto, Villavicencio, Teléfono 08 6611990 ext.85028, correo electrónico subreg-orinoquia@fiscalia.gov.co.

En virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Por tanto, debe dar estricto cumplimiento a lo indicado en la INVITACIÓN PÚBLICA, que para todos los efectos legales hace parte integral del contrato

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

LILIANA ROCIO BOHORQUEZ HERNANDEZ
Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Pabon Herrera- Profesional de gestión II - SGC		20/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

FORMATO OFERTA ECONOMICA SERVICIOS MEDICOS, MEDICAMENTOS Y ALIMENTO SECCION OPERATIVA CANINA SECCIONAL META SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**SERVICIO MEDICO**					
1.1	Consulta Medico Veterinaria: Revisión física general, condición corporal, peso, auscultación, toma de temperatura, y constantes fisiológicas, diagnóstico de patologías y formulación de tratamiento. Administración y/o aplicación de medicamentos inyectables, desparasitantes interno y externo y vacunación; historia clínica y anamnesis reporte semestral.	UND	1	$ 52.100,84	$ 9.899,16	$ 62.000,00
1.2	Hospitalización por 24 horas con cuidados intensivos con monitoreo constante de signos vitales para un canino entre 25 a 45 kilos, con observación médica, administración de medicamentos inyectables, orales y fluido terapia requeridos para su recuperación.	UND	1	$ 170.588,24	$ 32.411,76	$ 203.000,00
1.3	Exámenes de Diagnostico Tipo I Cuadro hemático	UND	1	$ 48.739,50	$ 9.260,50	$ 58.000,00
1.4	Exámenes de diagnóstico Tipo II coprológico y coproscópico.	UND	1	$ 55.462,18	$ 10.537,82	$ 66.000,00
1.5	Perfil hepático ((GPT, GOT, F.A o GGT., Bilirrubinas, Proteínas Diferenciadas)	UND	1	$ 191.596,64	$ 36.403,36	$ 228.000,00
1,6	Ecografía abdominal Evalúa la vejiga, los riñones, el bazo, el hígado, la vesícula biliar, el estómago, los intestinos, los ganglios linfáticos, la próstata, los testículos, los ovarios y el útero, las glándulas suprarrenales, la cavidad peritoneal (gas, pasta líquido libre) Ecografía abdominal específico Aparato reproductor (útero y ovarios, testículos y próstata) Sistema hepatobiliar (hígado y vesícula biliar) Sistema gastrointestinal (intestino, estómago y páncreas)	UND	1	$ 186.554,62	$ 35.445,38	$ 222.000,00
1,7	servicio radiografias digitales columna, cadera y estremidades y lectura.	UND	1	$ 322.689,08	$ 61.310,92	$ 384.000,00
1,8	Profilaxis limpieza dental para perros	UND	1	$ 423.529,41	$ 80.470,59	$ 504.000,00
2	**MEDICAMENTOS**					
2.1	Peróxido de Hidrogeno. Presentación galón	UND	1	$ 59.000,00	-	$ 59.000,00
2.2	Solución hidroalcohólica. Presentación galón	UND	1	$ 52.000,00	-	$ 52.000,00
2.3	Clorhexidina solución antiséptica. Presentación galón.	UND	1	$ 209.000,00	-	$ 209.000,00
2.4	Complejo de Yodo-Etanol. Solución de Uso Externo Desinfectante Yodó foro Bactericida, viricida y Fungicida. Presentación Galón	UND	1	$ 239.000,00	-	$ 239.000,00
2.5	Jabón con Permetrina 1g, excipientes 100 g. Presentación barra x 100 gramos.	UND	1	$ 15.300,00	-	$ 15.300,00
2.6	Limpiador auricular. frasco por 100 ml.	UND	1	$ 48.000,00	-	$ 48.000,00
2.7	Shampoo antiséptico y acondicionador con Irgasan 0.5 %. Presentación frasco por 500 ml.	UND	1	$ 74.300,00	-	$ 74.300,00
2.8	Caja de gasa estéril. Caja por 100 unidades.	UND	1	$ 51.800,00	-	$ 51.800,00
2.9	Gasa tipo Hospitalario. Presentación rollo por 100 metros	UND	1	$ 87.000,00	-	$ 87.000,00
2.10	Antibacteriano de amplio espectro con acción bactericida. Presentación 50 mg x 10 tabletas.	UND	1	$ 47.000,00	-	$ 47.000,00
2,1	Cefalexina 500 mg. Presentación caja x 10 tabletas.	UND	1	$ 34.000,00	-	$ 34.000,00

2,1	Clotrimazol 1 g, Gentamicina 0,1 g, Betametasona 0,05 g, óxido de zinc 5 g., Presentación: Crema tópica-Tubo Colapsible, tubo x 40 gr.	UND	**1**	$ 32.000,00	-	$ 32.000,00
2,1	Imidacloprid 10 %, permetrina 50 %, excipientes c.s.p. 100 %. Pipeta por 4.0 ml para perros a partir de 25 kg hasta 40 kg de peso.	UND	**1**	$ 52.000,00	-	$ 52.000,00
2,1	Desparasitante interno. Comprimidos masticables para el control de pulgas y garrapatas en perros. Cada gramo contiene: Fluralaner (micronizada) 136,4 mg Excipientes c.s.p 1 gr. Presentación: 1 tableta x 1000 mg para perros de 20-40 kg	UND	**1**	$ 150.900,00	-	$ 150.900,00
2,2	Febantel 525 mg, pamoato de pirantel 504 mg, praziquantel 175 mg, excipientes c.s.p. 1 tableta. Presentación caja con 1 tableta	UND	**1**	$ 47.700,00	-	$ 47.700,00
2,2	Doxiciclina hyclato 200 mg. Antibacteriano de amplio espectro. Control de Erhlichia Canis. Presentación 10 tabletas x 200 mg.	UND	**1**	$ 32.500,00	-	$ 32.500,00
2,2	Ivermectina 250 mcg. Presentación: 1 blíster con 6 comprimidos.	UND	**1**	$ 44.300,00	-	$ 44.300,00
2,2	Loción dérmica de 100 ml; Gentamicina 3mg, Dexametasona 0,5 mg; Ketoconazol 10 mg. Presentación: Frasco de 100 ml.	UND	**1**	$ 53.700,00	-	$ 53.700,00
2,2	Crema cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. COMPOSICIÓN: Cada 100 ml contienen: Acido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7 g, aceite de pino 2 g, Excipientes c.s.p.100 g. Presentación: Frasco x 250 ml.	UND	**1**	$ 57.500,00	-	$ 57.500,00
2,20	Analgésico antiinflamatorio, Meloxicam, caja x 2 mg x 10 tabletas	UND	**1**	$ 38.500,00	-	$ 38.500,00
2,2	Metronidazol. Presentación: Tableta 500 mg x sobre 10 tabletas.	UND	**1**	$ 12.500,00	-	$ 12.500,00
2,2	Acetato de clorhexidina. Presentación: Frasco x 240 ml.	UND	**1**	$ 47.500,00	-	$ 47.500,00
2,2	Subsalicilato de bismuto 1.75 g. Suspensión Oral, Frasco por 1 Litro.	UND	**1**	$ 135.800,00	-	$ 135.800,00
2,2	Vacuna viva combinada contra el virus de la parainfluenza canina y Bordetella bronchiseptica. Dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 UFC de Bordetella bronchiseptica cepa B-C2 y 103,8 DICT50 del virus de la parainfluenza canina cepa Cornell.	UND	**1**	$ 52.000,00	-	$ 52.000,00
2,3	Vacuna Anual Hexavalente (Rabia, moquillo, parvo virosis, hepatitis, leptospirosis, para influenza). (Sin aplicación).	UND	**1**	$ 55.400,00	-	$ 55.400,00
2,3	Suplemento Nutricional para el pelaje de los Perro: Fórmula antioxidante rica en ácidos grasos Omega 3 y 6 esenciales de aceites de anchoas y sardinas noruegos, aceite de linaza orgánica y aceite de germen de trigo, para una piel	UND	**1**	$ 91.428,57	$ 4.571,43	$ 96.000,00
3	**ALIMENTO**					

3.1	ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS:ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS ADULTOS DE TODAS LAS RAZAS con las siguientes especificaciones : Harina de pollo, arroz cervecero deshidratado, cebada, maíz, salvado de arroz, grasa de pollo, pulpa de remolacha pura y deshidratada, hidrolizado de pollo, harina de pescado producto de huevo, semilla de lino, fosfato dicalcico, cloruro de potasio, sal, cloruro de colina, beta caroteno, hidrocloruro de glucosamina proteinato de hierro, proteinato de zinc, proteinato de cobre, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato de cobre, condroitin sulfato, yoduro de potasio, tiamina mononitrato, proteinato de manganeso, oxido de magnesio, ácido ascórbico, suplemento de vitamina A, biotina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, selenito de sodio, hidrocloruro de piridoxina, suplemento de vitamina B12, Riboflavina (vitamina B2), suplemento de vitamina D. COMPOSICION GARANTIZADA: Proteína cruda mínimo 21.0%, Grasa cruda mínimo 12.0%, Fibra cruda máximo 3.5%, Humedad máximo 10.0%.	Bulto de alimento concentrado x 15 kilogramos que cumpla con las especificaciones técnicas.	**1**	$ 263.714,29	$ 13.185,71	$ 276.900,00
						$ 3.828.600,00